



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

330

2021

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

80471599



Radicado: 2-2022-001566

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022 14:48

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA NACIÓN - MHCP EN LOS TÉRMINOS DEL MANDATO CONFERIDO ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LAS LÍNEAS DE DEFENSA DE ESTA CARTERA MINISTERIAL, EN TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO, CAPTACIÓN ILEGAL DE FONDOS Y LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

No. Compromisos

149521

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

19/11/2021

NOMBRE CONTRATISTA

NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZON

VALOR DEL CONTRATO

60,304,536.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

60,304,536.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

24/11/2021

I.B.C.

2,849,033

SALUD

356,100

FECHA DE FINAL

31/07/2022

PENSION

455,800

A.R.L.

14,900

VALOR PAGADO: 1,661,936.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

58,642,600.00

% EJECUCIÓN:

3

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	2	PERIODO	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	7,122,583.00	0 %	.00		7,122,583.00
TOTALES					7,122,583.00		.00		

TOTAL A PAGAR 7,122,583.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DEL AÑO 2021

PLANILLA No. 1283142893

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	10	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISION DE CONTRATO					Total de Folios Anexos 13

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 13 dias del mes de Enero del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA

CARGO: COORDINADORA

CEDULA: 51829395

Fecha creación Cumplido 13-01-2022

Firmado digitalmente por:SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA
Coordinadora Grupo de Representación Judicial

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 10

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato1
2. Objeto del Contrato1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados1

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **3.330-2021**
 Nombre del Contratista: **NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZON**
 Periodo informe: **01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
 Supervisor: **SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA**
 Área perteneciente: **Subdirección Jurídica**

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación – MHCP en los términos del mandato conferido; así como brindar asesoría jurídica en las líneas de defensa de esta cartera Ministerial en temas de derecho administrativo laboral, captación ilegal de fondos y liquidación de entidades financieras.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Actuar conforme al poder previamente otorgado, en las audiencias de conciliación y en los procesos judiciales que se adelanten contra la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en todas las instancias judiciales y administrativas, controlando los términos legales y las actuaciones judiciales pertinentes con el fin de evitar el vencimiento de los términos, asegurando una adecuada defensa de la misma.

Avance:

CONTESTACIONES DE DEMANDA

Radicado: 2020 00460
 Despacho Judicial JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 Demandante: **RODRIGO ANTONIO QUINTERO DUQUE**
 Referencia: Contestación de la demanda
 Radicado: 2-2021-065925 de 14 de diciembre de 2021

Radicado: 2021 00191
 Despacho Judicial JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 Demandante: **ANA MERCEDES CAMARGO PUELLO**
 Referencia: Contestación de la demanda

Radicado: 2019 00319
 Despacho Judicial JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 10

Demandante: **DORA HELENA CARMONA GALLEGO**

Referencia: Contestación de la demanda

Radicado: 2-2021-069119 de 29 de diciembre de 2021

Radicado: 2020 00212

Despacho Judicial JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Demandante: **FERNANDO LUNA OSPINA**

Referencia: Contestación de la demanda

Radicado: 2-2021-067436 de 20 de diciembre de 2021

Radicado: 2021 00234

Despacho Judicial JUZGADO 08 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Demandante: **ADRIANA CONDE ZAMORANO**

Referencia: Contestación de la demanda

Radicado: 2-2021-067693 de 21 de diciembre de 2021

Radicado: 2020 00134

Despacho Judicial JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Demandante: **MARIA DOLORES ZUÑIGA**

Referencia: Contestación de la demanda

Radicado: 2-2021-068663 de 27 de diciembre de 2021

RECURSO DE APELACIÓN ESCRITO

Radicado: 2021 00373

Despacho Judicial TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

Demandante: **MINISTERIO DE HACIENDA Y C. PÚBLICO**

Referencia: Presentación Recurso de Reposición y Apelación

Radicado: Pendiente radicación SIED

CONTESTACION DERECHO DE PETICIÓN

Peticionario: GILBERTO DE JESUS GALEANO

Solicitud: Pago de costas judiciales

Demandado: **MINISTERIO DE HACIENDA Y C. PÚBLICO**

Referencia: Contestó mediante oficio 2-2021-068675 del 27-12-2021

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 10

2. Asumir la defensa técnica jurídica de los procesos asignados, desde la contestación de la demanda hasta la ejecución de las órdenes impartidas en las sentencias y preparar los documentos requeridos para la misma.

Avance: Dentro del presente avance de ejecución contractual, se remitieron los siguientes memorandos a la Subdirección Financiera con el fin de dar trámite al pago de costas:

Destinatario	Subdirección Financiera
Remitente:	Subdirección Jurídica
Referencia:	Se remitió memorando a la Subdirección financiera en el cual se comunicó la Resolución N°3212 del 15 de diciembre de 2021, por medio de la cual se ordena el pago de costas judiciales a favor del accionante RAFAEL LUIS RIVAS POSADA, por la suma de \$2000.000.00

3. Comunicar los fallos judiciales a las áreas misionales y solicitar los respectivos conceptos técnicos oportunamente, conforme a las políticas de defensa judicial de la Subdirección Jurídica y a los términos contemplados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y las demás normas jurídicas aplicables, que la modifiquen o deroguen.

Avance: Se remitieron los fallos judiciales dentro de los siguientes procesos.

1	Demandante:	BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO
	Radicado:	2021 00090
	Despacho Judicial:	JUZGADO 9 LAB. PEQ. CAUSAS LABO. BTA.
	Referencia:	Se remite memorando a la OBP con la copia del acta de conciliación, mediante la cual se obliga el MHCP – OBP, a reconocer y pagar a favor de la accionante un bono pensional tipo A, por los tiempos cotizados como docente en el sector privado.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 10

4. Proyectar los recursos, revocatorias directas, derechos de petición, consultas, conceptos y demás acciones, que competen a la dependencia, ajustados a la Constitución y a la Ley.

Avance: Sin avance en el presente periodo de ejecución contractual.

5. Preparar estudios técnicos y jurídicos para definir la procedencia de iniciar la Acción de Repetición en los diferentes procesos analizados en el Comité de Conciliación conformado en la Entidad.

Avance: Sin avance

6. Asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales en los procesos que le sean asignados o en aquellas que disponga el Supervisor del Contrato.

Avance: El suscrito apoderado asistió a las audiencias virtuales que se relacionan a continuación:

1	Demandante:	LUZ ESTELA CASTAÑO GOMEZ
	Radicado:	2020 00261
	Despacho Judicial:	JUZGADO 4 LABORAL DE CTO. PEREIRA
	Fecha:	1 – 12 – 2021
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del CPT y S.S. hasta el decreto de pruebas, y fijó fecha para el 20 de enero de 2021 a las 9:00 , en la cual se proferirá el respectivo fallo.

2	Demandante:	GLADYS MARIN RIOS
	Radicado:	2019 00600
	Despacho Judicial:	JUZGADO 20 LABORAL DE MEDELLIN
	Fecha:	01 – 12 – 2021
	Actuación:	No se llevó a cabo la audiencia

3	Demandante:	OBEN ALBERTO CAMACHO GOMEZ
	Radicado:	2019 00020
	Despacho Judicial:	JUZGADO 32 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTA
	Fecha:	02 – 12 – 2021
	Actuación:	No se llevó a cabo la audiencia

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 10

4	Demandante:	LUIS EDEL CARABALI
	Radicado:	2020 00060
	Despacho Judicial:	JUZGADO 17 LABORAL DE CIRCUITO DE CALI
	Fecha:	02 – 12 – 2021
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del CPT y SS, en la cual se agotaron cada una de las etapas correspondientes. 1. Conciliación: No se presentó fórmula de conciliación por ninguna de las partes accionadas dentro del presente proceso. 2.Saneamiento: No se advirtió ninguna irregularidad por parte del despacho judicial ni cada una de las partes que pudiera generar alguna causal de nulidad. 3. Fijación del litigio: El despacho determinó la fijación del litigio en establecer si es viable el traslado del accionante al RPM, dada la ineficacia de la afiliación al RAIS. Se presentaron alegatos de conclusión por cada una de las partes y se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el 10 de diciembre de 2021 a las 10:30 am.

5	Demandante:	MARTHA CECILIA CARMONA GALLEG0
	Radicado:	2019 00319
	Despacho Judicial:	JUZGADO 10 LABORAL DE CTO. DE MEDELLIN
	Fecha:	03 – 12 – 2021
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia en la cual se resolvió el incidente de nulidad presentado por el apoderado de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Conforme a lo anterior, se declaró la Nulidad de todo lo actuado a partir del auto que ordenó la vinculación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se fijó fecha para audiencia de trámite y juzgamiento para el 22 de febrero de 2022

6	Demandante:	MARIA DEL SOCORRO JARABA TABOADA
	Radicado:	2019 00415
	Despacho Judicial:	JUZGADO LABORAL DEL CTO. TRANSITORIO No. 2
	Fecha:	03 – 12 – 2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 10

	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del CPT y SS, en la cual se agotaron cada una de las etapas correspondientes. 1. Conciliación: No se presentó fórmula de conciliación por ninguna de las partes accionadas dentro del presente proceso. 2.Saneamiento: No se advirtió ninguna irregularidad por parte del despacho judicial ni cada una de las partes que pudiera generar alguna causal de nulidad. 3. Fijación del litigio: El despacho determinó la fijación del litigio en determinar a quién le corresponde la emisión del bono pensional y la prestación a la cual tiene derecho. Se presentaron alegatos de conclusión por cada una de las partes y se llevó a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento en la cual se condenó a PORVENIR al reconocimiento de la garantía de pensión mínima de vejez y al departamento de Córdoba a la emisión del bono pensional. Se absolvió al MHCP de las pretensiones de la demanda. Recurso de apelación por las entidades vencidas.
7	Demandante:	ROSALBA PATERNINA
	Radicado:	2018 00361
	Despacho Judicial:	JUZGADO 5 LABORAL DE CTO. DE CARTAGENA
	Fecha:	07 – 12 – 2021
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del CPT y SS, en la cual se agotaron cada una de las etapas correspondientes. 1. Conciliación: No se presentó fórmula de conciliación por ninguna de las partes accionadas dentro del presente proceso. 2.Saneamiento: No se advirtió ninguna irregularidad por parte del despacho judicial ni cada una de las partes que pudiera generar alguna causal de nulidad. 3. Fijación del litigio: El despacho determinó la fijación del litigio en establecer si es viable la devolución de saldos deprecada con la inclusión el Bono Pensional. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el 03 de febrero de 2022 a las 9:00 am.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 10

8	Demandante:	PARMENIO DE JESÚS HINCAPIE
	Radicado:	2019 00277
	Despacho Judicial:	JUZGADO 14 LABORAL DE CTO. DE MEDELLIN
	Fecha:	09 – 12 – 2021
	Actuación:	No se llevó a cabo la audiencia y se fijó nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento para el 9 de febrero de 2022 a la 1:30 pm.
9	Demandante:	MARTHA LILIANA MUNERA RESTREPO
	Radicado:	2020 00301
	Despacho Judicial:	JUZGADO 14 LABORAL DE CTO. DE MEDELLIN
	Fecha:	10 – 12 – 2021
	Actuación:	No se llevó a cabo la audiencia
10	Demandante:	MARTHA LILIANA MUNERA RESTREPO
	Radicado:	2020 00301
	Despacho Judicial:	JUZGADO 14 LABORAL DE CTO. DE MEDELLIN
	Fecha:	13 – 12 – 2021
11	Demandante:	BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO
	Radicado:	2021 00090
	Despacho Judicial:	JUZGADO 9 LAB. DE PEQ. CAUSAS LAB.BTA
	Fecha:	15 – 12 – 2021
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia de conciliación en la cual, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó formula de conciliación de conformidad a la decisión del Comité de Conciliación en sesión N°13 del 14 de diciembre de 2021, la cual consiste en levantar la restricción que existe sobre el bono pensional de la accionante, por ser docente pensionada del FOMAG, con el fin de que COLFONDOS S.A. proceda a solicitar la emisión y pago de Bono, y a su vez, este Ministerio, redima y pague dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la conciliación. Las partes aceptaron la conciliación y el juzgado

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 10

		ordenó suscribir el acta y dar por terminado el presente proceso.
7. Presentar en tiempo y exponer ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los estudios técnicos y jurídicos en los diferentes procesos asignados. Avance: Si avance		
Reportar y actualizar oportunamente la información de los procesos que le han sido asignados en la plataforma que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado determine para tal fin, en virtud del decreto 2052 de 16 octubre de 2014, o de cualquier otro que se llegare a implementar. Avance: En el presente periodo de ejecución contractual se registraron en el sistema EKOGUI los procesos asignados al suscrito apoderado:		
8. Sustanciar y liquidar las sentencias y conciliaciones en contra de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proyectando dentro del término establecido, los actos administrativos correspondientes, con el fin de cumplir con la cancelación de dineros a los que ha sido condenada la Nación y evitar el pago de intereses moratorios y sanciones correspondientes. Avance: En el presente periodo de ejecución contractual no se sustanciaron y liquidaron sentencias y conciliaciones en contra de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte del suscrito apoderado.		
9. Recopilar, clasificar y analizar las sentencias, doctrina y normativa jurídica para alimentar la base de datos de la relatoría de la Subdirección Jurídica, conforme a los lineamientos establecidos y a los temas de su competencia y/o de los que le haya sido asignado. Avance: Si avance		
10. Proponer, presentar y sustentar recomendaciones y/o soluciones jurídicas que fortalezcan la línea de defensa en los procesos que es parte esta Cartera Ministerial. Avance: En las demandas repartidas en el presente periodo de ejecución contractual, el suscrito apoderado asumió la defensa técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en las normas y jurisprudencia vigentes a la fecha y, adicionalmente, propuso soluciones jurídicas que para fortalecer la línea de defensa en cada uno de los procesos.		
11. Asistir a las diferentes reuniones que programe la Subdirección Jurídica tendientes a establecer las líneas de defensa, las cuales obedecen a las dinámicas propias de la prestación del servicio. Avance: Sin avance		
12. Presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:		

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 10

12.1. Informe mensual de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato según instrucciones impartidas por el supervisor del mismo, el cual debe ser presentado el último día hábil del mismo:

Avance: El presente documento es el avance del **mes de DICIEMBRE de 2021**, de la ejecución del contrato **3-330-2021**

12.2. Informe de asistencia a cada una de las audiencias y/o diligencias judiciales y extrajudiciales asignadas y asistidas, informe que debe ser presentado dentro de los 5 días siguientes a la asistencia a la misma.

Avance: Se presentó informe de todas las Comisiones de Servicio asignadas al suscrito apoderado en el presente periodo de ejecución contractual.

12.3. Informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, el cual debe contener datos estadísticos de las conciliaciones prejudiciales y las actuaciones adelantadas dentro de los procesos judiciales asignados, con indicación de los procesos judiciales terminados, el cual debe ser presentado el último día.

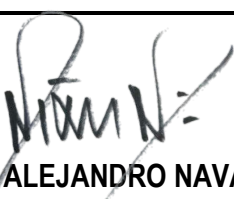
Avance: El informe final se adjunta con el presente informe.

12.4. Los demás informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza de sus actividades: **SIN AVANCE**

13. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor y que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

Avance. Teniendo en cuenta las actividades asignadas al suscrito apoderado por el supervisor del contrato, y que se deriven de la ejecución del objeto contractual, se adjunta al presente informe, la siguiente documental:

- ✓ Copia de la planilla de pago de Seguridad Social del mes de **DICIEMBRE DE 2021**.
- ✓ Copia del Cumplido del mes de **DICIEMBRE DE 2021**.
- ✓ Copia de la declaración juramentada de **DICIEMBRE DE 2021**.



NIXON/ALEJANDRO NAVARRETE GARZÓN

Contratista

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 10

SANDRA MÓNICA ACOSTA GARCÍA
Coordinadora de Representación Judicial
Ministerio de Hacienda y Crédito Público